

acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lucena, 27 de febrero de 2006.—Javier Téllez Márquez. Secretario no consejero del Consejo de Administración.—10.122.

FINDER GRAPHICS 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 674/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mohammed Ahamrard y otros, contra la empresa Finder Graphics 2000, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 17 de febrero de 2006, por el que se declara a la ejecutadora Finder Graphics 2000, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 16.772,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—9.138.

FORN I PASTISSERIA YOCAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 6/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Laura Vilar Busca, contra Forn i Pastisseria Yocar, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 26 de enero de 2006 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.587,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—9.245.

GERMANS HILL, SOCIEDAD LIMITADA CARROCERÍAS Y AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNTATGES HILNAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 973/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Vicenç Trotonda Alemany, Antonio-Miguel Mora López, Francisco Solé Alari, José-Antonio Sánchez Galisteo, Francisco González López, Benito Rodríguez Soler, Pedro Bruna Conesa, Jaume Ametller Bargans, Manuel Bolaños Parra, Pere Pascual Ferrer y Antonio Gutiérrez Jiménez contra las empresas «Germans Hill, Sociedad Limitada», «Carrocería y Automóviles, Sociedad Anónima» y «Muntatges Hilnar, Sociedad Limitada» sobre reclamación de

cantidad, se ha dictado auto de fecha 17 de febrero del 2006 por el que se declara a las empresas ejecutadas antes indicada en situación de insolvencia por importe de 565.040,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274 punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona., 17 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—9.231.

GESTEVISIÓN TELECINCO, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima» ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en la Real Casa de la Moneda, calle Doctor Esquerdo, número 36, a las 12 horas del día 5 de abril de 2006, en primera convocatoria, o el día 6 de abril de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir y adoptar los acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, tanto de «Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima», como de su Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.005.

Cuarto.—Fijación del límite de la retribución anual conjunta a percibir por los Consejeros de la Sociedad.

Quinto.—Entrega de acciones de la sociedad a los Consejeros con funciones ejecutivas y a los altos Directivos de la Compañía, como parte de su retribución.

Sexto.—Establecimiento de un sistema de retribución dirigido a Consejeros Ejecutivos y Directivos de la Sociedad y sociedades de su grupo.

Séptimo.—Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Compañía pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dejando sin efecto anteriores autorizaciones acordadas por la Junta General, y autorización para, en su caso, aplicar la Cartera de acciones propias a la ejecución de programas retributivos.

Octavo.—Designación de auditores de cuentas, tanto de «Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima» como de su grupo consolidado de sociedades.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento (5 por ciento) del capital social, podrán solicitar que se publique un suplemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social, a la atención de la Secretaría General, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de asistencia: Podrán asistir los accionistas titulares, a título individual o en agrupación, de al menos cien (100) acciones inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General y que se provean de la correspondiente Tarjeta de Asistencia-Delegación expedida por la propia Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, artículo 7 del Reglamento de la Junta General y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de representación: De acuerdo con lo establecido en los artículos 27 de los Estatutos Sociales, 10 del Reglamento de la Junta General y en la presente convocatoria, los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque no sea accionista.

La representación podrá otorgarse cumplimentando el apartado de delegación incluido en la Tarjeta de Asistencia-Delegación o por cualquier otra forma admitida por la Ley. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, la identificación del representante, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración.

En el caso de que no se hubieran impartido instrucciones precisas por tratarse de asuntos no incluidos en el Orden del Día, el representante votará en la forma que estime más conveniente para el interés de la Sociedad y su representado.

Derecho de información: A partir de la publicación de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Compañía (sito en Madrid, Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4), consultar en la página web de la Sociedad (www.telecinco.es) y solicitar la entrega o envío gratuito, a través de la Oficina de Atención del Accionista en el teléfono 91 358 87 17, copia de los siguientes documentos:

1. Texto íntegro de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio social 2005, así como los respectivos Informes del Auditor de Cuentas.

2. Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, sometidos por el Consejo de Administración.

3. Informe Anual de Gobierno Corporativo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, 31 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General, desde el día de publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración, los accionistas podrán solicitar aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día o sobre cualquier información pública remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, celebrada el 22 de abril de 2005.

Votación y delegación a través de medios de comunicación a distancia: El Consejo de Administración ha decidido, al amparo de lo previsto en los artículos 27 y 33 de los Estatutos sociales y en los artículos 10 y 25 del Reglamento de la Junta General, autorizar el ejercicio de los derechos de voto y representación mediante los medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta, siempre que cumplan con los requisitos legalmente exigidos y con los previstos en la presente convocatoria.

1. Voto mediante medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia y voto que no asistan a la Junta General podrán, con carácter previo a su celebración, emitir su voto a través de los siguientes medios de comunicación a distancia.

(i) Medios electrónicos: Procedimiento: Para emitir el voto a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta mediante comunicación electrónica con la Sociedad, los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la Sociedad (www.telecinco.es), accediendo al espacio dedicado a la Junta General de Accionistas año 2006, apartado «Delegación y Voto a Distancia», siguiendo el procedimiento allí establecido.

Identificación: Las garantías que, al amparo de lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración estima adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que ejercita el derecho de voto con anterioridad a la celebración de la Junta mediante comunicación electrónica son la firma electrónica reconocida y la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reco-